

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 203. 1 - 15 Febrero 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Domingo 1 de febrero de 2009 La Nación Domingo

Asesinos de Jecar Nehgme beneficiados por la justicia

El último crimen de la dictadura quedó impune. Esa es la sensación de la familia del dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Jecar Nehgme Cristi, asesinado el 4 de septiembre de 1989 por integrantes de la Brigada Azul de la CNI.

Aunque los ministros de la Sala Penal de la Corte Suprema dictaron castigos para los cinco ex agentes que conformaban el grupo, la figura jurídica fue la misma que vienen aplicando en los últimos tres años: penas que no superan los cinco años de cárcel, equivalente al presidio menor en su grado máximo.

Con ello, los magistrados dejan a los sentenciados dentro del rango de penas para concederles el beneficio de cumplir la condena bajo el régimen de "libertad vigilada". En el fondo, "los asesinos de nuestro hermano quedaron libres", concluye Fahra Nehgme, hermana de Jecar.

Es el mismo sabor a impunidad que dicen sentir familiares de las víctimas de la dictadura que han enfrentado este criterio jurídico compensatorio. O derechamente "arbitrario, ilegítimo y vergonzoso", como más de una vez lo ha calificado la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro.

Las penas por el caso de Jecar Nehgme venían bajas desde que el ministro Hugo Dolmestch (hoy integra la Sala Penal), que instruyó la investigación, dictó la sentencia de primera instancia. Luego, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones las mantuvo bajas. En el 80 por ciento de las causas por violaciones de los derechos humanos, resueltas en última instancia por la Sala Penal, las "supremas rebajas" ocurren allí. Nadie aclara mucho por qué. Sus integrantes estrujan los códigos para fundamentar las resoluciones.

Para los abogados querellantes como Nelson Caucoto, Hugo Gutiérrez, Hiram Villagra o Boris Paredes, del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, con ese criterio los jueces violan los tratados internacionales comprometidos por el Estado de Chile, para perseguir efectivamente los crímenes de lesa humanidad.

Todo esto cobra mayor relevancia para los querellantes, especialmente cuando los ministros Nivaldo Segura y Rubén Ballesteros, defensores a ultranza de la amnistía y la prescripción de estos crímenes, encuentran un tercer voto para inclinar la balanza (son cinco magistrados) a favor de la absolución plena de los delincuentes. Pero el clamor no traspasa los muros de la ya, hace tiempo, remozada Sala Penal.

Alguna vez, un magistrado de ese tribunal confidenció en privado "y jamás lo diré en público", que "ya han pasado muchos años y el dolor ha sido grande, entonces es hora de empezar a compensar y cerrar heridas". Una suerte de reconciliación.

Si a esa opinión se suma que, desde hace un corto tiempo, la actual Sala Penal viene acogiendo la tesis jurídica de aceptar, dentro de la causa criminal, la demanda civil para otorgar una reparación económica a los familiares por el daño moral causado, el cuadro se ve más claro.

"Reparación económica para las familias, pero bajas penas para los criminales, esa es la doctrina Dolmestch, que se viene imponiendo", expresa el abogado Hugo Gutiérrez.

La aceptación de conceder esta reparación monetaria, contradice el criterio jurídico de otra instancia de la Corte Suprema, la Tercera Sala Constitucional. Cuando a esta instancia le ha correspondido fallar acerca de este tipo de demandas civiles, para reparar a los familiares, invariablemente resuelve que la acción civil invocada prescribe cuatro años después de producido el hecho por el cual se invoca.

"Estas decisiones arbitrarias enlodan más al Poder Judicial, de escasa credibilidad en la ciudadanía. Pero en esta búsqueda, Jecar y los miles de ejecutados y desaparecidos gozan de buena salud. Su semblanza se fortalece en la injusticia. Nuestros muertos son héroes en la esperanza de una vida distinta. No perdonamos a los criminales y denunciaremos esta decisión judicial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

Es la otra sentencia de la familia Nehgme Cristi que el viernes anunció que recurrirá al tribunal internacional para que su máxima instancia, la Corte, vuelva a condenar al Estado de Chile por la denegación de justicia del Poder Judicial, en un crimen de lesa humanidad. Ya sucedió, el pasado 26 de septiembre de 2006 respecto del militante comunista Luis Almonacid Arellano, asesinado en septiembre de 1973.

Si bien el Estado chileno fue condenado por primera vez en 2006 por no hacer justicia en un crimen contra la humanidad, la Comisión Interamericana, instancia previa al dictamen de la Corte, ha demandado al menos en tres oportunidades a Chile para que respete la legislación penal internacional, a la que se encuentra obligada a través de tratados y convenciones firmados y ratificados.

En la edición del 1 de septiembre de 2007, LND publicó un artículo titulado "Supremas rebajas", acerca del mismo conflicto.

En esa crónica, el abogado Nelson Caucoto manifestaba que "el actuar de estos magistrados se debe a que están por dictar condenas simbólicas, para que nadie pueda reprocharles que no sancionaron los delitos de lesa humanidad. Pero esta es una muy mala señal, porque se pierde el verdadero valor de la vida y la libertad". Caucoto es querellante en la causa por el crimen de Jecar Nehgme.

Son las dos almas de la Sala Penal: la de la absolución total de los criminales por la vía de la amnistía o la prescripción que defienden los ministros Rubén Ballesteros y Nivaldo Segura, buscando siempre el voto que les falta para triunfar con su tesis absolutoria que a veces logran; y, por otra parte, la "compensación benefactora" del resto. Matices más o menos.

Pero ahora las "excelentísimas señorías" (término con el cual los abogados deben referirse a los ministros, en estrados) se verán confrontadas a un problema no menor: qué hacer con las durísimas condenas dictadas por el doble crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ratificadas íntegramente el jueves último por la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

De esos nueve sentenciados, tres están ya en prisión cumpliendo otras condenas, incluyendo a Manuel Contreras. Pero sería la primera vez que, por ejemplo, el coronel (R) José Zara (aquel que acuñó la frase de los "corvos acerados" en defensa de Pinochet), o el escurridizo coronel (R) Christoph Willikie, un "as" poco conocido del crimen organizado, o el ex jefe de la temible Brigada Lautaro de la DINA, Juan Morales Salgado, quedarían definitivamente bajo la custodia de Gendarmería.

La rebaja considerable de estos castigos, por parte de la Sala Penal, sería una fuente vital y segura de un largo conflicto que tendría además ribetes internacionales.

Algunos se preparan ya para sondear qué destino podría tener en el Parlamento acusar constitucionalmente a los ministros de este tribunal.

Por otro lado, mantener estas duras penas y mandar a la cárcel a los autores del doble homicidio del matrimonio Prats Cuthbert, sería para otros un signo de que estos jueces esta vez no se atrevieron a meterse con la memoria del comandante en jefe del Ejército asesinado por la DINA.

La teleserie de la Sala Penal de la Corte Suprema continuará después de los abrasadores calores estivales de Santiago.

Martes 3 de febrero de 2009 El Mostrador.cl

El subsecretario Patricio Rosende reconoció un nuevo caso

En un accidente ferroviario en 1982 y no a consecuencia de la violencia política murió Gonzalo Millas Márquez, quien según el informe Rettig fue visto por última vez luego de ser detenido en su domicilio en 1977. Las versiones contradictorias que entregó su esposa hicieron que el Gobierno, transcurridos casi 19 años, tomara cartas en el asunto para suspender los beneficios económicos a su familia y entregando los antecedentes del caso al CDE.

El nombre de Gonzalo Millas Márquez tendrá también que ser borrado del Memorial a los Detenidos Desaparecidos, que se erigió en el Cementerio General para recordar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

Esto, luego que cerca de las 18:00 horas de este martes el subsecretario del Interior, Patricio Rosende, informara que se constató un nuevo caso de un falso detenido desaparecido.

Según el informe Rettig, "el 15 de diciembre de 1977 luego de ser buscado en su domicilio en la ciudad de Lautaro por personal de Carabineros, Pedro Gonzalo Millas Márquez es detenido en circunstancias que asustado, trata de huir de la acción policial. La víctima, antes de desaparecer, había sido hostilizado reiteradamente por funcionarios de Carabineros de la Comisaría de Lautaro a raíz de sus anteriores simpatías por el gobierno de la Unidad Popular. Con posterioridad a estos hechos no se han vuelto a tener noticias suyas".

"La Comisión se formó convicción de que Pedro Millas desapareció por obra de agentes estatales, quienes violaron así sus derechos humanos", concluye el documento.

Rosende dijo que esa versión es la que entregó en agosto de 1990 la cónyuge de la supuesta víctima de la represión, Lidia Esmerita Reyes Millar, la que se contradice con lo expuesto ese mismo año y pocos días después por la misma mujer, quien interpuso una denuncia por presunta desgracia.

"Las declaraciones judiciales de la familia y las declaraciones que hizo ante la comisión Rettig son tan abrumadoramente distintas y contradictorias que no nos parece que sea posible presumir buena fe", sostuvo.

El subsecretario dijo que por tal razón "se hicieron los cotejos de los antecedentes y de los datos de los que disponíamos, se hicieron las visitas y las entrevistas que correspondían y hemos logrado arribar a convicción en uno de aquellos casos, que se trata de don Pedro Gonzalo Millas Márquez, que fue calificado como detenido desaparecido por la comisión Rettig, no siéndolo".

De hecho, los antecedentes que disponen las autoridades es que el individuo no fue víctima de los agentes del régimen militar, sino que falleció en un accidente ferroviario registrado en 1982 en el sector de Laja, en la Región del Bío Bío.

En lo inmediato el Gobierno anunció que está intentando ponerse en contacto con Lidia Reyes y que dio instrucciones al Instituto de Normalización Previsional (INP) para que sean suspendidos los beneficios. Además puso la información disponible en manos del Consejo de Defensa del Estado (CDE)

Jueves 5 de Febrero de 2009 La Segunda Online Denuncian un nuevo caso de falso detenido desaparecido

Una nueva denuncia de falso detenido desaparecido quedó al descubierto gracias a una denuncia de Canal 13, el que se suma al caso revelado esta semana por el Gobierno.

El nombre de Gustavo Edmundo Soto Peredo aparece en la página Web de Memoria Viva.cl, y será investigado por el Ministerio del Interior Supuestamente, el hombre Habría sido detenido el 13 de septiembre de 1973. Estuvo en el Estadio Nacional y en el Estadio Chile, pero 3 días más tarde desapareció. Tal como lo avala el testimonio entregado por su pareja, María Cabrera Silva.

El mismo relato se consigna en el Informe Rettig. Ahí se establece que Gustavo Edmundo Soto Peredo, de 50 años, quien era dirigente poblacional y militante comunista, desapareció el 16 de septiembre de 1973 víctima de agentes del Estado. Sin embargo, el Certificado de Defunción de Soto Peredo dice que murió en Talcahuano casi un mes antes de la fecha señalada en el Informe Rettig, es decir el 18 de agosto de 1973, víctima de una herida penetrante.

Uno de los hijos de Soto Peredo, quien vive en Talcahuano, dijo en Canal 13 que no sabía nada acerca de su padre: ni cómo murió, ni que era detenido desaparecido. Pero la familia de Gustavo Edmundo Soto está convencida de que este hijo recibe beneficios del Estado por su supuesta desaparición víctima del régimen militar. Ante esto, el hijo de supuesto detenido desaparecido dijo que "nunca he recibido nada por eso. Las hijas son las que reciben el beneficio y están en Valparaíso". La denuncia se traspasa entonces a las supuestas hijas de la segunda pareja de Soto Peredo, María Cabrera Silva, quien es la misma mujer que aparece como denunciante según Memoria Viva.

La Diputada Karla Rubilar prefirió no hablar sobre este caso, aunque explicó que lo conocía y que lo hará llegar a la Justicia.

Mientras tanto, en el Ministerio del Interior optaron por no hacer comentarios, aunque sí reconocieron que los antecedentes recopilados ameritan una investigación, consigna Canal 13.

Jueves 5 de Febrero de 2009 La Nación El intrincado cuento del desaparecido de la línea férrea

Lidia Reyes, la cónyuge de Pedro Millas, dijo primero que huyó de un arresto, después que lo detuvieron en la calle por golpearla, luego que se fue de la casa por una riña y, por último, que se fue a otro lugar del país.

La historia de Pedro Millas Márquez, el nuevo desaparecido mal calificado, se parece a la de Germán Cofré Martínez, hasta ahora, el único real desaparecido que revivió desde Argentina a fines del año pasado, caminando por las calles de Santiago.

Revisando los expedientes que dan cuenta de la situación de Millas, quedan al descubierto al menos cuatro versiones distintas de las circunstancias en que se le perdió el rastro en la década de los años setenta. Y emergen con fuerza antecedentes que indican que el hombre simplemente un día se fue de su casa abandonando a su mujer, Lidia Reyes Millar, a la que golpeaba seguido en riñas del hogar.

Cuando en marzo de 1982 testigos hallaron el cuerpo de Millas al borde de la línea férrea, a la altura del kilómetro 504 en Laja, se abrió de oficio el proceso 3.699 del Juzgado de Laja.

La Subcomisaría de Carabineros de Laja informó que "no se logró hallar a familiares" suyos. Por ello, el 19 de marzo de 1982 fue sepultado en una fosa común del cementerio de esa localidad. Hasta hoy, allí se perdió todo rastro de su cuerpo y el proceso se sobreesió.

El 28 de agosto de 1990, su esposa Lidia Reyes declaró ante la Comisión Rettig, dándolo por desaparecido después de que, relató, su casa fue allanada el 15 de diciembre de 1977 por Carabineros que lo "hostigaban por su participación en la Unidad Popular", entre ellos el funcionario policial Domingo Campos.

Lidia afirmó entonces que su marido alcanzó a huir antes del arresto. "Esta fue la última vez que lo vi, fijándome que los carabineros lo siguieron".

Seis días después de declarar ante la Rettig, la esposa interpuso una denuncia por la "presunta desgracia" de Pedro Millas ante el Juzgado del Crimen de Lautaro. Se instruyó la causa rol 37.542. Y aquí empiezan a surgir las piezas del puzzle que no calzan.

Lidia cambia la versión ante Rettig y en su denuncia sostiene que "en diciembre de 1977, recién dada de alta del hospital, me encontré con mi marido en la esquina y creí que nos iríamos juntos a casa. Pero comenzó a golpearme dejándome en el suelo inconsciente. Llegaron los carabineros y lo detuvieron, pertenecían a la dotación de Pillanlelbún. Supe que los carabineros lo habían muerto".

Luego, declarando en este proceso, el 16 de octubre de 1990 (según parte policial de Investigaciones N° 645) Lidia entregó una tercera versión.

"Él (Pedro) me castigaba constantemente. Así, en 1980 después de un maltrato, mi cónyuge salió de la casa y desde esa fecha no lo volví a ver, me abandonó con mis dos hijos".

Una cuarta versión, Lidia Reyes la entregó en el mismo proceso el mismo mes de octubre de 1990. Según un parte de Carabineros que la interrogó por orden del juzgado (orden N° 1203) ella manifestó que no dio cuenta de su desaparición en años anteriores "porque estimé que Pedro me había abandonado definitivamente y se fue a otro lugar del país porque nuestras relaciones eran pésimas".

Otras dos versiones contradicen a Lidia Reyes. Su vecina, Fidelina Toledo, declaró en la investigación según el mismo parte policial N° 1203 que, conversando con Lidia, "me contó que su marido la abandonó en 1978, era celoso y la golpeaba".

Una hermana de Pedro Millas, Clotilde del Carmen, desmiente a Lidia declarando en el mismo parte N° 1203 que "mi hermano jamás se dedicó a la política, y se fue para no regresar por sus problemas conyugales, era muy celoso".

Cuatro versiones de la mujer, una ante la Comisión Rettig y tres en el proceso por presunta desgracia, más dos testimonios aportados en la misma causa hacen de este último caso conocido una enredada madeja.

Jueves 5 de Febrero de 2009 La Nación

AFDD reconoce que existían dudas sobre caso de Pedro Millas

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, comentó que Pedro Millas, el desaparecido que se comprobó había muerto arrollado por un tren en 1982, no fue incluido en el memorial que se construyó en la ciudad de Temuco, ya que los propios organismos ligados a las causas de Derechos Humanos de la región dudaron de su calidad de víctima de la dictadura.

Pedro Gonzalo Millas Márquez falleció en un cruce de tren en Laja en 1982. Su esposa Lidia Esmerita Reyes Millán declaró en agosto de 1990 que su marido había sido detenido por Carabineros de la localidad de Lautaro y nunca más hubo noticia de su paradero y a los pocos días presentó una denuncia por presunta desgracia.

Su caso es el quinto comprobado en los últimos meses sobre falsos detenidos desaparecidos. Si bien el ministro secretario general de Gobierno (s), Neftalí Carabantes, aseguró que "no hay ningún otro caso de falso detenido desaparecido", la dirigente de los familiares de víctimas advirtió que existe la posibilidad de que se conozcan nuevos nombres mal identificados por lo que solicitaron al Ejecutivo que investigue todos los casos donde existan dudas. En tanto, la viuda del falso detenido, Lidia Reyes, asegura que no tuvo la intención de engañar en el caso y mantiene su versión de los hechos: "No tengo temor, porque él (Pedro Millas) es un detenido desaparecido". Reyes relata que solicitó ayuda económica a través de una agrupación de Derechos Humanos, ya que en 1977 su marido había sido detenido por ser partidario del gobierno de Salvador Allende pero recobró la libertad. Luego de la comprobación de la falsedad por la denuncia generada en Temuco, el Instituto de Normalización Previsional fue instruido el lunes de suspender todo beneficio económico a los familiares y el pago de pensión a la viuda.

Jueves 5 de Febrero de 2009 La Tercera

Gobierno conocía casos de falsos detenidos desaparecidos desde hace casi dos años

En 2007, tanto La Moneda como el Programa de Derechos Humanos del gobierno ya estaban informados de los tres casos de falsos detenidos desaparecidos denunciados el sábado pasado por el subsecretario de Interior, Patricio Rosende. En esa fecha, se habían recibido los antecedentes que indicaban que Patricio Rojas Campos, Emperatriz Villagra Maturana y Edgardo Iván Palacios no habían sido víctimas de las violaciones a los derechos humanos del régimen militar y que uno de ellos, Rojas Campos, incluso estaba vivo en Argentina desde hace años. Pese a tener la información, la nómina oficial de víctimas no fue corregida y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos tampoco fue informada.

Pese a que la información inicial del gobierno apuntaba a que esta situación se había conocido sólo tras una reciente investigación de los posibles errores en la calificación de las víctimas, ayer Rosende señaló que los datos comenzaron a llegar en 2005. Sin embargo, explicó que "la decisión del gobierno fue hacer la investigación completa de todos los nombres de las víctimas. No se iba a dar a conocer hasta tener completo ese informe, de modo de no entregar antecedentes por goteo, sino el conjunto de información".

Consultada por los casos de falsos desaparecidos, la Presidenta Michelle Bachelet dijo anoche a Teletrece: "Me parece que el número total es cinco". Antes había señalado que instruyó a las autoridades responsables para que se culmine la revisión que se realiza desde 2005, "para despejar toda duda posible respecto de esta situación".

Por su parte, María Luisa Sepúlveda, asesora presidencial en DD.HH., explicó que "desde hacía algunos años que había información de contexto que permitía dudar de la real calificación de estos tres casos" y sostuvo que "las familias no actuaron de mala fe".

Agregó que, "en el caso de Villagra Maturana, cuando se solicitó hacer el catastro de ADN, una de las hermanas de la señora Villagra llegó con el certificado de defunción para clarificar que no era detenida desaparecida, pues había muerto mucho antes del golpe".

En el caso de Edgardo Palacios, el gobierno supo en enero de 2007 que no era un detenido desaparecido luego de que el Ministerio Público les informara de su asesinato en noviembre de 2006. "El 28 de noviembre de 2006 apareció un indigente asesinado junto a la línea férrea. En enero del 2007, el SML estableció la identidad. Cuando se notificó a la familia ellos no entendían nada. Tras el golpe militar, Palacios había dicho que corría peligro, un día salió de su casa y no

regresó. Entonces su esposa denunció el hecho a la Vicaría de la Solidaridad en Concepción", cuenta.

El caso de Rojas Campos es el más complejo. Incluso había un testigo de su detención, "lo que ayudaba a formarse la convicción de que se trataba de un caso verídico (...). Había detrás una familia que no sabía que él estaba vivo y en Argentina". El gobierno supo la verdad el 2005.

Sobre la tardía reacción de La Moneda, que informó este sábado de los casos, Sepúlveda señala que eran situaciones "muy complicadas" y que "el trabajo de las comisiones (Rettig y Valech) no es infalible (...). Esta es una buena lección que tenemos que aprender, si llegara a aparecer otro caso, algo que no podemos descartar, debemos manejarlo distinto". Sepúlveda hace una diferencia entre estos casos y el de Cofré, de mediados de noviembre, cuya familia sabía la verdad.

La Corte de Apelaciones de Santiago designó como ministro en visita a Carlos Gajardo, quien indaga el caso de Cofré y los errores en las identificaciones en el Patio 29. El gobierno también presentó los antecedentes ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y el fiscal nacional, Sabas Chahuán.

Un punto complejo dice relación con el pago de pensiones a la familias de Rojas y Palacios. Ambas esposas siguen recibiendo el beneficio, pese a que el gobierno dio orden de no pago en 2005, cuando supo que el chileno estaba en Argentina. "La señora ha seguido recibiendo la pensión, lo que se ordenó en 2005 fue suspender el pago del bono de reparación", dijo el subsecretario Patricio Rosende.

Jueves 5 de Febrero de 2009 El Mostrador

Datos falsos sobre detenidos desaparecidos

Karla Rubilar designa a experto en libertad de expresión para defenderse en tribunales. La parlamentaria contrató los servicios de Ciro Colombara, profesional que ha tenido una destacada participación en casos como el de "La Última Tentación de Cristo", donde la Corte Interamericana de DD.HH. condenó a Chile. La diputada RN busca sostener que sus dichos son parte de un derecho inalienable, más allá del error cometido y Colombara deberá defenderla de la querrela que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos presentó en tribunales.

La diputada RN Karla Rubilar, cuestionada por entregar datos de falsos detenidos desaparecidos usando como referencia un libro del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, designó como su abogado al experto en libertad de expresión Ciro Colombara.

Rubilar tomó esa decisión, ya que enfrenta una denuncia penal en tribunales, presentada por las agrupaciones de Derechos Humanos que han sostenido que Rubilar fue parte de una operación de inteligencia digitada por el ex titular del servicio represivo.

La lógica de la presentación busca que Rubilar revele a la justicia cómo, cuando y por qué obtuvo la información que entregó al gobierno sobre detenidos desaparecidos, cuestión que finalmente fue develada.

Junto a la acción legal, Rubilar fue destituida de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y pasada a la Comisión de ética de la Corporación y severamente criticada por todos los sectores políticos.

Parte de la estrategia que busca Rubilar es sostener públicamente que existe el derecho a la libertad de expresión, más allá de los errores que pudo haber cometido con sus dichos, atendido a que es un derecho inalienable.

En ese contexto es que Ciro Colombara encaja a la perfección con la nueva línea argumental de Rubilar. El profesional ha tenido una participación destacada, por ejemplo, el juicio que ganó en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición de exhibir en Chile la película "La Última Tentación de Cristo", entre otros casos.

Colombara comparte estudio actualmente con Juan Pablo Olmedo, quien fue designado el año pasado como presidente del Consejo para la Transparencia.

Viernes 6 de Febrero de 2009 La Tercera

UDI recurre a Human Rights Watch por extradición de asesinos de Guzmán

La decisión de acudir a HRW, se debe al fracaso de todas las gestiones previas para que los responsables sean traídos a Chile. La vicepresidenta de la UDI, Isabel Plá, anunció ayer que su partido solicitará a Human Rights Watch (HRW) que medie ante los gobiernos que se han negado a devolver a Chile a los presuntos involucrados, y condenados en el asesinato de Jaime Guzmán.

Viernes 6 de Febrero de 2009 Lanacion.cl

AFDD admite que Soto Peredo es un falso desaparecido

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, admitió que la situación de Gustavo Soto Peredo "con los antecedentes que tenemos hasta hoy día, es un caso que no corresponde a un detenido desaparecido".

Soto Peredo, dirigente poblacional y militante del PC, aparece como desaparecido desde el 16 de septiembre de 1973, según consigna el Informe Rettig. No obstante, su certificado de defunción indica que murió el 18 agosto de 1973, producto de una herida cortopunzante en Talcahuano, de acuerdo a lo revelado por Canal, el medio que hizo la denuncia.

La denuncia sobre Soto Peredo está siendo investigada por el gobierno, el cual se dio el plazo de una semana para definir si está correcta su inclusión como víctima de violaciones de los derechos humanos.

De confirmarse que Soto es un falso detenido desaparecido, los casos de irregularidades en esta materia llegarían a seis. Los anteriores corresponden a Germán Cofré, Patricio Rojas Campos, Edgardo Iván Palacios Emperatriz del Tránsito Villagrán y Pedro Millas.

La dirigente de la AFDD se reunió en La Moneda, con el subsecretario del Interior, Patricio Rosende, a quien pidió la reapertura de las comisiones Valech y Rettig. El objetivo es que estas instancias "recojan aquellas denuncias que puedan haber de casos falsos de detenidos desaparecidos", y además recibir nuevos testimonios de víctimas de la dictadura.

Viernes 6 de Febrero de 2009 Lanacion.cl

Ex fiscal militar Alfonso Podlech seguirá detenido en Italia

Tras las rejas seguirá el ex fiscal militar chileno Alfonso Podlech, quien está acusado de la desaparición del ítalo-chileno Omar Venturelli luego que un juez de Roma rechazara la solicitud de libertad condicional.

La justicia italiana ya había rechazado en otras ocasiones la petición de excarcelación presentada por los abogados de Podlech, quien está en la prisión romana de Rebbibia desde el pasado 13 de agosto.

El fiscal del caso, Giancarlo Capaldo, explicó hoy que la víspera volvió a interrogar a Podlech sobre algunos testimonios que probarían la implicación del ex fiscal militar en la desaparición de Venturelli. Y añadió que el ex fiscal militar volvió a rechazar colaborar con los tribunales y a negar "cualquier tipo de responsabilidad en este episodio".

Tras este nuevo interrogatorio, el fiscal decidirá la próxima semana si pide su envío a juicio.

Podlech fue extraditado por las autoridades españolas en agosto pasado tras su detención el mes anterior en el aeropuerto madrileño de Barajas.

El nombre de Podlech estaba entre las 140 órdenes de arresto y extradición emitidas por la justicia italiana a fines de 2007 contra acusados de la desaparición

de 25 italianos durante la "Operación Cóndor", como se denominó la acción coordinada de las dictaduras de Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia para acabar con los opositores en las pasadas décadas de los setenta y ochenta.

En concreto, Podlech está acusado sólo de la desaparición en la cárcel de Temuco del ex sacerdote de origen italiano Omar Venturelli.

También se espera la extradición del ex militar uruguayo Antranig Ohannessian, detenido en marzo en el aeropuerto de Buenos Aires y acusado del secuestro y asesinato de cuatro ciudadanos italianos, pero Capaldo explicó que aún no ha recibido respuesta por parte de las autoridades argentinas.

Viernes 6 de Febrero de 2009 La Nación

Mil 100 crímenes de la dictadura están sin investigar

El organismo de iglesias cristianas pedirá también una audiencia a la Presidenta Bachelet, para pedirle que el Ejecutivo intervenga con el propósito de frenar la impunidad que viene estableciendo en sus fallos la Sala Penal de la Corte Suprema.

Sólo el 50% de los 338 procesos que se instruyen en el país por violaciones de los derechos humanos cuentan con una investigación judicial.

Ello significa que sólo en la mitad de las 3 mil 278 víctimas de la pasada dictadura, entre desaparecidos y ejecutados, se está haciendo justicia.

Esta es una de las conclusiones del balance de Derechos Humanos 2008 que dio a conocer ayer la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (Fasic).

De acuerdo al Fasic, esto sucede, entre otras deficiencias del sistema judicial, porque la Corte Suprema en mayo de 2005 eliminó la figura del "juez con dedicación exclusiva" para que se abocaran sólo a investigar este tipo de causas.

En cambio, la Suprema traspasó los procesos a 22 magistrados de Corte de Apelaciones en calidad de "ministros en visita".

Sin embargo, estos jueces debieron, además, asumir las otras funciones normales de un ministro de corte, restando así tiempo a la indagatoria en estos juicios.

"No se puede renunciar a investigar el otro 50 por ciento faltante, pues todas fueron víctimas del mismo régimen criminal", dijo el Fasic en su balance.

La organización pidió hace un tiempo a la Corte Suprema que restituya la figura del juez con dedicación exclusiva para estos procesos, pero hasta ahora el pleno del máximo tribunal no responde.

A esto se suma la inquietud de que en diciembre de 2010 se termina en Chile toda la estructura restante del antiguo sistema procesal penal, incluidos los jueces del crimen y la figura del ministro en visita.

De esta manera, todas las causas que se instruyen por delitos de lesa humanidad, incluido el 50 por ciento donde no se investiga, se quedarán sin jueces instructores si a ello no se le encuentra una solución.

En otro plano, el Fasic sostuvo que llegó el momento en que el Ejecutivo intervenga para frenar la oleada de impunidad que viene administrando en sus fallos la Sala Penal de la Corte Suprema, al juzgar los delitos de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura.

Para ello sus abogados encabezados por la jefa jurídica Verónica Reyna, solicitarán una audiencia con la Presidenta Michelle Bachelet, esperando que los reciba a su regreso de vacaciones.

En su balance, el Fasic, que mantiene un equipo de abogados como querellantes en los procesos que se instruyen por estos ilícitos, centró parte importante de su presentación en lo que está ocurriendo desde hace unos tres años en ese tribunal, intensificándose en los últimos meses.

"Llegó el momento en que el Gobierno, su Presidenta, el canciller, y el Parlamento, emitan una opinión acerca de lo que está sucediendo en este tribunal, pues con

sus resoluciones se están violando tratados internacionales y comprometiendo la responsabilidad internacional del Estado de Chile. Hay que abrir un debate nacional en esta materia", dijo el abogado Nelson Caucoto.

El Fasic aludió a que al interior de esa sala, última instancia para todos los juicios por violaciones a los derechos humanos, sus cinco jueces vienen, o absolviendo a los ex agentes condenados por sus crímenes aplicando la prescripción por el paso del tiempo, o concediéndoles el beneficio para cumplir las penas bajo el régimen de libertad vigilada, lo que es posible por las considerables rebajas de condenas que estos magistrados resuelven respecto de los castigos decretados en sentencias de primera instancia.

Tanto la tesis de la absolución, como la de la "justicia con clemencia" aplicando penas consideradas irrisorias en relación al daño causado por los condenados, ha producido profunda decepción y dolor entre los familiares de las víctimas. Sus organizaciones ya buscan el camino para denunciar al Estado de Chile y específicamente al Poder Judicial, ante la comunidad internacional y sus órganos jurídicos.

Cifras de los procesos

De acuerdo a las cifras del Fasic y del Ministerio de Interior, a la fecha hay 702 ex agentes procesados o condenados. De ellos, 257 tienen una condena dictada, pero sólo 40 permanecen cumpliendo prisión pues el resto de las sentencias se encuentran aún en etapas de apelación.

De los 257, hay 47 que tienen más de una condena. El resto de los 702 está todavía en la fase de procesamiento esperando que se dicten sentencias.

Desde que se iniciaron los juicios, hasta ahora 54 militares han sido absueltos o sobreseídos en los juicios. Existen 52 civiles procesados que colaboraron en los crímenes, de los cuales 14 están ya condenados.

Viernes 6 de Febrero de 2009 La Nación

Una semana de plazo se fijó el Gobierno para aclarar el nuevo caso de un falso detenido desaparecido denunciado este miércoles por Canal 13. Así lo anunció ayer el vocero (S) de La Moneda, Neftalí Carabantes, quien precisó que hay una investigación en curso para determinar si esta persona está correctamente calificada en el Informe Rettig.

Se trata del dirigente poblacional y militante del PC, Gustavo Edmundo Soto Peredo, quien aparece en este informe como víctima de las violaciones de los derechos humanos.

No obstante, su certificado de defunción indica que murió el 18 agosto de 1973, producto de una herida cortopunzante en Talcahuano.

El portavoz de Gobierno explicó que a pesar de que "no hay ninguna denuncia formal (...) iniciamos un proceso investigativo, estamos cotejando los antecedentes (...) y esperamos tener resultados concretos en una semana".

Agregó que no se puede poner en "tela de juicio lo que han hechos los gobiernos democráticos en materia de derechos humanos".

Y, en ese sentido, el vocero precisó que "aquí no hay ningún escándalo (...) reitero (que) el verdadero escándalo es la existencia de detenidos desaparecidos durante el Gobierno militar", dijo el vocero.

Además, recordó que "tenemos más de mil casos que han sido acreditados, fundados, muchos de ellos avalados por la justicia, por lo tanto seis casos no pueden empañar el trabajo enorme que ha significado avanzar en este doloroso tema como son las violaciones de los derechos humanos".

Por su parte, el ministro del Interior Edmundo Pérez Yoma aseguró que se están haciendo todos los cruces de datos necesarios y agregó que "apenas se tenga certeza" sobre la información "se comunicará".

En tanto, el secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, informó que el Ministerio del Interior, a través de su Programa de Derechos Humanos, está cruzando la información para establecer la veracidad del caso de Talcahuano. Consultado por los pasos a seguir, Viera-Gallo sostuvo que si tras el análisis de la información se comprueba que se trata de un falso detenido y, que en el caso hay "antecedentes graves, éstos se pondrán entonces en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado y eventualmente de la justicia".

Viernes 6 de Febrero de 2009 La Nación

Confirman fallo contra ex carabineros por violaciones de los DDHH

La Corte de Apelaciones de Temuco ratificó ayer las condenas a 10 años y un día de presidio en contra de cinco efectivos en retiro de Carabineros, acusados de violaciones de los derechos humanos en 1973. Los condenados son Luis Henríquez Apablaza, Juan Palmiño Sepúlveda, Ramón Arias Unzueta, Erasmo Enrique Palma y Juan Hernando Sprai, de la Tenencia de Freire, quienes no tendrán la posibilidad de acceder a beneficios. Los ex uniformados participaron en el doble homicidio calificado de los dirigentes agrícolas Leomeres Monroy Seguel (25) y Hernaldo Aguilera Salas (28), en octubre de 1973. Los ex policías entraron cumplir su pena en la cárcel de Temuco, lugar al cual ya fueron trasladados.

Domingo 8 de Febrero de 2009 El Mostrador

Hugo Gutiérrez afirma que abuelo de Karla Rubilar fue un torturador de la AGA

Dijo que es deleznable seguir negando la existencia de detenidos desaparecidos, pero será la opinión pública la que va a terminar rechazando a las personas que tiene como propósito de vida descalificar las violaciones a los DD.HH.

El abogado de Derechos Humanos, Hugo Gutiérrez, asegura que el abuelo de la diputada RN, Karla Rubilar, fue un "sanguinario" torturador al interior de la Academia de Guerra Aérea (AGA).

En una entrevista dada al diario La Nación, el jurista y ex candidato a alcalde precisa que el familiar de la legisladora de derecha estuvo involucrado en temas de derechos humanos al interior del recinto militar, aclarando que esto se atestigua en las declaraciones de los procesos criminales.

"Por cuanto yo sigo los procesos que se investigan los crímenes cometidos en la AGA. Estuvo involucrado un abuelo de la diputada Rubilar que fue un sanguinario torturador al interior de este recinto y así lo atestiguan declaraciones en los procesos criminales".

Gutiérrez, asimismo, cree que estos antecedentes debió haberlos entregado a la Comisión de DD.HH. "al momento de querer presidirla, porque si ella tenía un tipo de compromiso familiar, era obvio que en su momento iba a entrar en una especie de resguardo de aquellos que violaron los DDHH".

El abogado también consideró deleznable continuar negando la existencia de desaparecidos, agregando que "la opinión pública va a terminar rechazando a las personas que tienen como propósito de vida descalificar las violaciones de los DDHH cometidas por la dictadura militar".

Consultado respecto a si tras las acusaciones falsas que hizo la parlamentaria opositora sobre la existencia de falsos DD.DD, le afectaría la credibilidad, el jurista dijo que "tengo la impresión que estos errores en la calificación debieran ameritar otro tipo de conductas, sobre todo rectificaciones por parte de quienes hicieron la calificación estando errados estos antecedentes. Pero no creo que sea motivo de pesquisa judicial. Lo que ha pedido la agrupación, sobre la reapertura de las comisiones Rettig y Valech, es lo correcto. Y justamente en el proceso de calificación de nuevas víctimas habría que corregir los errores que se cometieron".

“La reapertura de las comisiones puede permitir que aquellos que, antaño, no quisieron presentarse a declarar lo ocurrido con ellos mismos o sus familiares, ese miedo que permanece hasta el día de hoy, tiene que desaparecer en aras de construir una verdad histórica sobre lo que ocurrió durante la dictadura. Esa será la manera de poner un tapaboca para todos aquellos, como la diputada Karla Rubilar, que se han empeñado en desmerecer una verdad histórica terrible”, afirmó.

Lunes 9 de Febrero de 2009 La Nación

Chilenos fueron detenidos en el Vaticano por caso Podlech

El grupo lo integraban la sobrina del ex Presidente Allende, Inés Bussi, y Fresia Cea, esposa del ex sacerdote italo-chileno desaparecido Omar Venturelli, por el que el ex colaborador de Pinochet está siendo enjuiciado en Italia.

En la Plaza de San Pedro, en el Vaticano, fue arrestado ayer un grupo de chilenos que durante el Angelus dominical del Papa Benedicto XVI demandaba el enjuiciamiento en Roma del militar (R) de Justicia, de 73 años, Alfonso Podlech Michaud.

Éste permanece en prisión en Roma desde el 13 de agosto de 2008 cuando fue extraditado desde España para ser juzgado por el secuestro y desaparición bajo la dictadura de Augusto Pinochet del ex sacerdote italo-chileno Omar Venturelli. Entre el grupo de chilenos manifestantes detenidos por algunas horas estaba la sobrina del ex Presidente Salvador Allende, Inés Bussi, junto a la esposa de Venturelli, Fresia Cea.

La justicia italiana ha rechazado varias veces la petición de libertad provisional del ex fiscal militar presentada por su defensa, por lo que Podlech se mantiene bajo arresto en la cárcel romana de Rebibbia.

En los próximos días el fiscal que instruye el proceso contra Podlech, Giancarlo Capaldo, cerrará la investigación y se espera que pida una pena de prisión para el ex colaborador de Pinochet.

El objetivo de la manifestación era precisamente demandar que el ex fiscal cumpla una pena de cárcel en Roma y no sea extraditado a Chile. Aquí también está en calidad de inculpado en varios procesos por homicidio y secuestro con desaparición de prisioneros políticos en la ciudad de Temuco luego del golpe militar.

El ex fiscal militar fue detenido el pasado 26 de julio de 2008 en el aeropuerto de Barajas, en Madrid, por orden del juez Baltasar Garzón, mientras esperaba continuar un vuelo vacacional con destino a Praga.

Hasta ahora, el ex oficial (R) de Justicia ha negado cualquier participación en los crímenes que se le imputan en Roma y Chile, pero existen varios testimonios de ex prisioneros que lo desmienten.

Podlech está también requerido en Francia por la desaparición en Temuco en septiembre de 1973 del ciudadano franco-chileno Etienne Pesle de Menil. En la investigación, tanto en París como en Chile, está acreditado que el entonces fiscal militar tuvo contacto con Pesle, así como con Venturelli, disponiendo traslados de estos prisioneros en los que se les perdió el rastro.

El arrestado ex fiscal está también inculpado en Chile por el asesinato el 2 de octubre de 1973 al interior del Regimiento Tucapel de Temuco, donde ejercía sus funciones, de los prisioneros Daniel Mateluna Gómez, José Ortigosa Ansoleaga, Pedro Ríos Castillo y Guido Troncoso Pérez. Los cuatro fueron acusados de intento de fuga, lo que quedó desacreditado en la indagatoria judicial.

Ese fue el día del arribo a Temuco de la Caravana de la Muerte al mando del general Sergio Arellano, con quien Podlech admitió que se reunió en su oficina del regimiento. La falsa ley de fuga fue la vía por la que la Caravana de la Muerte

asesinó a más de la mitad de los más de cien prisioneros que murieron a su paso por ciudades del sur y norte de Chile. LN

Lunes 9 de Febrero de 2009 La Nacion
“Estuvo un ratito nomás”

En Chile, el ex fiscal Alfonso Podlech admitió en 2001 y 2002 judicialmente que, tras el golpe de Estado de 1973, fue comisionado para organizar en Temuco los cuestionados consejos de guerra. Según el ex fiscal, el equipo de la dictadura para esa tarea lo integró también el actual ministro de la Sala Penal de la Corte Suprema, Nivaldo Segura. Este magistrado es uno de los dos de cinco ministros de esa instancia que sostienen la tesis jurídica de prescribir los crímenes de lesa humanidad por el paso del tiempo.

Hace unos años Segura negó a La Nación cualquier participación en el interrogatorio de detenidos, como Podlech lo afirmó judicialmente. El actual ministro también negó integrar los consejos de guerra o formar parte del equipo que los preparó.

En entrevista con La Nación hace unos años y preguntado por sus afirmaciones judiciales acerca del ministro Segura que entonces se desempeñaba en Temuco, el ex fiscal Podlech si bien no negó sus declaraciones, dijo “sí, él estuvo, pero recuerdo que estuvo un ratito nomás”.

Lunes 9 de Febrero de 2009 El Mostrador
AFDD insiste en reapertura de las comisiones Rettig y Valech

La entidad criticó también la importancia que los medios de comunicación han dado a los casos falsos de desaparecidos, y que no hayan prestado la misma atención a la informaciones falsas que se entregó a la Mesa de Diálogo.

Miércoles 11 de febrero de 2009 La Tercera
Gobierno confía en que jueces serán "implacables" en casos de falsos DDDD

El ministro (s) de Justicia, Jorge Frei, aseguró que la labor de los magistrados que investigan los casos de falsos detenidos desaparecidos debe ser "implacable", a fin de sancionar a quienes hayan hecho mal uso de los beneficios para las víctimas del gobierno militar.

"Si hubo aprovechamiento, o uso indebido de los beneficios para poder compensar el dolor que se causó, sin lugar a dudas ese aprovechamiento tiene que ser castigado, y la labor de los jueces en esa materia tiene que ser implacable", afirmó Frei.

En este sentido, añadió que éstos "no afectan la labor que hicieron las comisiones Rettig y Valech, ya que estas comisiones trabajaron para poder acercar la verdad real a una verdad procesal".

Las declaraciones del ministro (s) Frei se producen luego de que la ministra subrogante en la investigación sobre falsos detenidos desaparecidos, Amanda Valdovinos, enviara a la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (PDI) los antecedentes de Edgardo Iván Palacios y Pedro Gonzalo Millas, dos de los cinco casos reconocidos por La Moneda.

A éstos, podría sumarse el de Gustavo Soto Peredo, denunciado la semana pasada y sobre el que se debería pronunciar mañana el gobierno.

Jueves 12 de febrero de 2009 La Nación
Jueza pide ampliar informe por falso detenido desaparecido

La ministra en visita (S), Amanda Valdovinos, solicitó a la Policía de Investigaciones (PDI) ampliar el informe respecto de Pedro Gonzalo Millas Márquez, quien fue calificado como detenido desaparecido por la Comisión Rettig luego que

su viuda asegurara en 1990 que su esposo había sido víctima de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

Esto porque la magistrada busca tener la mayor cantidad de antecedentes posibles sobre el caso antes de adoptar alguna resolución judicial en esta materia.

La diligencia será cumplida por los detectives de la Brigada Investigadora de Derechos Humanos.

Millas Márquez es el último caso de un falso detenido desaparecido confirmado por el Gobierno de un total de cinco. Aún está pendiente el pronunciamiento de La Moneda respecto de la denuncia hecha por el Canal 13 sobre un sexto caso, el de Gustavo Soto Peredo. Hoy el Ejecutivo dará una respuesta.

Según los antecedentes reunidos hasta ahora, Millas Márquez murió en 1982 en un accidente de trenes, ocurrido en Laja.

No obstante, el error de calificación se habría producido debido a que su esposa en 1990 declaró a la comisión que había sido detenido en

1973 por efectivos de Carabineros y que, después del arresto, nunca más se supo de su paradero.

Tras verificar estos datos, el Gobierno envió los antecedentes a la justicia y al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para aclarar los hechos y determinar eventuales delitos por parte de los familiares.

Respecto de las últimas diligencias ordenadas por la magistrada en la investigación, el ministro (S) de Justicia, Jorge Frei, sostuvo que "mientras mayor cantidad de información se recabe para poder esclarecer estos hechos, mejor".

Respecto de si hubo mala fe de parte de la familia de Millas Márquez, la autoridad contestó que "si hubo aprovechamiento o un uso indebido de los beneficios, sin lugar a dudas será castigado y los jueces deberán ser implacables".

Pero al igual que el subsecretario del Interior -cuando informó a comienzos de febrero el hecho- apuntó a que son los tribunales los que deben definir esa materia. Frei también reiteró que los casos que se investigan son puntuales y recalcó que estos "no afectan la labor que hicieron las comisiones Rettig y Valech, ya que estas comisiones trabajaron para poder acercar la verdad real a una verdad procesal".

Viernes 13 de febrero de 2009 La Nación

Detenido "Colmillo Blanco", agente del Comando Conjunto

La Policía de Investigaciones detuvo a Otto Trujillo, el agente del Comando Conjunto conocido por su chapa de "Colmillo Blanco".

En el Cuartel Borgoño de Independencia, el jefe de la Brigada de Derechos Humanos de la PDI, Gilberto Loch, entregó antecedentes respecto al arresto, tras lo cual el sujeto fue puesto a disposición de tribunales.

Trujillo tenía una orden de detención pendiente por el asesinato del militante del PC, David Urrutia, hecho ocurrido en diciembre de 1975.

El ex agente también está procesado en otras causas de violaciones de derechos humanos, como la desaparición del ex militante comunista Humberto de las Nieves Fuentes Rodríguez, perpetrado en noviembre de 1975

"Colmillo Blanco" formaba parte del Comando Conjunto, grupo represor formado en 1975 por un grupo de militares de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, más Carabineros y civiles de Patria y Libertad para coordinar la represión contra militantes de izquierda, especialmente comunistas y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.

En septiembre de 2002, La Nación publicó una serie de reportajes sobre "Colmillo Blanco", quien reveló una rearticulación del grupo de ex agentes represores para engañar a la Mesa de Diálogo y a los tribunales de justicia en los procesos de violaciones de derechos humanos.

También develó la estructura del Comando Conjunto, sacando a la luz pública la calidad de ex agente de Viviana Ugarte. La revelación sobre la mujer conocida como

la "Pochi", esposa del general de Aviación Patricio Campos Montecinos, provocó el retiro de éste de la institución.

Pero la situación de Campos se complicó aún más, porque la justicia comprobó que como representante de la FACH ante la Mesa de Diálogo ocultó información sobre cinco detenidos desaparecidos, justamente víctimas del Comando Conjunto, donde operaba su esposa.

De paso, la bola de nieve generada por "Colmillo Blanco" también obligó a la forzada renuncia de Patricio Ríos al mando de la FACH.

Sábado 14 de febrero de 2009 La Nación

Preso "Colmillo Blanco" por no notificarse de condena

Detenido en Punta de Peuco quedó ayer el ex agente del Comando Conjunto, Otto Silvio Trujillo Miranda, cuya chapa era "Colmillo Blanco", quien no concurrió a notificarse de la condena a cinco años de libertad vigilada, dictada el pasado 28 de enero por la Corte Suprema, tras acreditarse su participación en el secuestro calificado del militante del Partido Comunista, David Urrutia Galaz, ocurrido en diciembre de 1975.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009